



Unidad Operativa de Contrataciones N°06

Nota U.O.C. N° 54 /2024

San Lorenzo, 17 de abril de 2024

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones "Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu" del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al efecto de dar respuesta a la observación realizada al pedido de publicación del llamado de la **Contratación Menor Cuantía Nacional N° 10/2024**, para la **"Adquisición de Muebles y Enseres no Incluidos en el Convenio Marco" ID 445.647**.

• - **CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

1. **Datos de Licitación**

○ **Periodo de Validez de la Garantía**

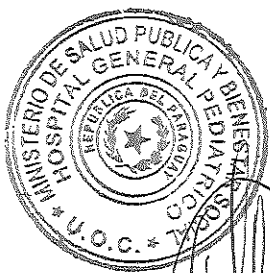
Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

○ **Comentario**

○ Solicitamos indicar en el pliego a partir de que acto o hecho (inicio) del periodo de validez garantía de cumplimiento.

Rpta.: Hemos tratado de ubicar el documento Instrucciones a los oferentes en el marco de la Ley N° 7021/2022 en el cual se detalle lo manifestado en esta observación, no ubicamos el mismo.

La vigencia del Contrato menciona hasta el cumplimiento total de las obligaciones, estas son por parte del proveedor, la entrega del bien y por parte de la Contratante, el pago por el bien recibido. Teniendo en cuenta que el llamado está planificado para ejecutarse en este Ejercicio 2024, tanto la entrega como el pago, es que se establece la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato hasta el 30 de enero de 2025.



Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu
Arnaldo Bacigalupo y Avenida La Victoria
Lic. Lisa Arellano Cabrer
Jefa Dpto. U.O.C.
Hospital Gral. Pediátrico

San Lorenzo - Paraguay
Telefax: 589-008/9



Unidad Operativa de Contrataciones N°06

De haber algún documento al que podamos acceder, en el marco de la ley 7021, solicito sea más explícito en la referida observación.

2. Documentos del SICP

○ **Precios Referenciales**

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

○ **Comentario**

- No se observa la solicitud de presupuesto remitida a la empresa M C Bussines, conforme a lo indicado en el Anexo de la resolución DNCP 454/24.

Rpta.: Se remite la documentación solicitada.

○ **Falta documentaciones**

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

○ **Comentario**

- Solicitamos a la convocante remitir el dictamen técnico conforme a lo indicado en el art. 40 inciso "a" de la resolución N° 4401/23.

Rpta.: Se remite la adjudicación solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera, Jefa
U.O.C. N° 06

